ORDENANZA Nº 1050

VISTO:

El pacto provincial para el reordenamiento y consolidación de la paz social de los Municipios del Interior firmado entre el Señor Vice-Gobernador de la Provincia de Tucumán y el Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el pacto tiene por objeto la realización de acciones tendientes a reordenar y sanear las finanzas del estado municipal, con el propósito de garantizar la Paz Social en el mismo y sentar las bases para su desarrollo y crecimiento;

Que la adhesión al Pacto por parte de la Municipalidad de Yerba Buena es positivo;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ADHIERASE la Municipalidad de Yerba Buena al Pacto Provincial para el saneamiento y paz social firmado entre el Señor Vice-Gobernador de la Provincia de Tucumán, en ejercicio del Poder Ejecutivo y el Señor Intendente Municipal, según cláusulas que forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.